

Núm. 181

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 1 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 46117

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### **UNIVERSIDADES**

**7039** Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Técnicas de Interacción Digital y de Computación.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2019 (publicado en el BOE núm. 185 de 3 de agosto, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 19 de julio de 2019),

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Técnicas de Interacción Digital y de Computación por la Universitat de Lleida.

Lleida, 16 de junio de 2020.-El Rector, Jaume Puy Llorens.

## PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN TÉCNICAS DE INTERACCIÓN DIGITAL Y DE COMPUTACIÓN POR LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

Universitat de Lleida.

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Menciones:

- Mención en Proyecto Integrado en la Empresa.
- Mención en Sistemas de Información Empresarial.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2018-2019.

#### Resumen de créditos por tipología

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB).	66
Obligatorias (OB).	78
Optativas (OP).	24
Prácticas Externas (PE).	0
Trabajo de Fin de Grado (TFG).	12
Créditos totales.	180

### Resumen del plan de estudios

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Formación Básica.	66	FB	Anual/semestral.
Formación Específica.	78	ОВ	Anual/semestral.
Formación Optativa.	24	OP	Anual/semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	TFG	Semestral.

cve: BOE-A-2020-7039 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 181

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 1 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 46118

Para obtener las menciones fijadas los estudiantes tendrán que cursar 24 créditos específicos dentro del módulo optativo.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas que se revisarán anualmente en función de las necesidades formativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X